

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 250-2016 INIA-OA

Lima, 29 DIC. 2016

VISTOS:

La Resolución Directoral N° 0189-2016-INIA-CA de fecha 24 de noviembre de 2016, el Informe N° 109-2016-INIA-OA/UT, de fecha 27 de diciembre de 2016 emitido por la Directora de la Unidad de Tesorería, el Memorando N° 1134-2016-INIA/DDTA de fecha 21 de diciembre de 2016, emitido por el Director General (e) de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario y el Memorando N° 1962-2016-INIA-OPP/UPRE de fecha 26 de diciembre de 2016, emitido por la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 069-2016-INIA-OA/UT, de fecha 20 de setiembre de 2016, la Directora de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, informó que con fecha 07 de junio de 2016 el Banco de Crédito del Perú procedió con la retención judicial por la suma de S/. 29,000.00 (Veintinueve Mil con 00/100 Soles) de la Cuenta Corriente N° 193-2304438-0-50 del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, concerniente al Proyecto N° 046 “Determinación de Causas de Mortalidad Control de Enfermedades y Medidas de Prevención en Cuyes” – PNIA – Centro Experimental La Molina; en mérito al embargo en forma de retención ordenada por el **Juez del Primer Juzgado Laboral de Iquitos**, en el proceso judicial en ejecución de sentencia, **Expediente N° 00389-2010-0-1903-JR-LA-01**, interpuesta por el señor **Ambrosio Ahuanari Aquituari** en contra del INIA, sobre pago de Beneficios Sociales;

Que, al respecto, mediante Resolución Directoral N° 0189-2016-INIA-OA de fecha 24 de noviembre de 2016 se autorizó el giro por la suma de S/. 10,000.00 (Diez Mil con 00/100 Soles) a la Cuenta Corriente del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, concerniente al Proyecto N° 046 “Determinación de Causas de Mortalidad Control de Enfermedades y Medidas de Prevención en Cuyes” – PNIA – Centro Experimental La Molina;

Que, asimismo, mediante Informe N° 109-2016-INIA-OA/UT, de fecha 27 de diciembre de 2016, la Directora de la Unidad de Tesorería informó a la Directora General de la Oficina de Administración que a través del Comprobante de Pago N° 005-175 de fecha 20 de setiembre de 2016, se giró el importe S/. 5,155.37 Soles de la Cuenta Corriente N° 0000-257737 – Banco de la Nación a la Cuenta Corriente N° 193-2304438-0-50 – Banco de Crédito, por concepto de apoyo retención judicial, seguido por Ambrosio Ahuanari Aquituari en contra del INIA, sobre pago de Beneficios Sociales;



Que, en ese contexto, mediante Memorando N° 1134-2016-INIA/DDTA de fecha 21 de diciembre de 2016, el Director General (e) de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario solicitó a la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el saldo, de la medida de embargo en forma de retención, por la suma de S/. 13,884.42 (Trece Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 42/100 Soles), con la finalidad de cumplir con el Proyecto N° 046 "Determinación de Causas de Mortalidad Control de Enfermedades y Medidas de Prevención en Cuyes";

Que, mediante Memorando N° 1962-2016-INIA-OPP/UPRE de fecha 26 de diciembre de 2016, la Directora General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica a la Directora General de la Oficina de Administración que se emitió el Certificado de Crédito Presupuestario N° 1820 de fecha 21 de diciembre de 2016, por la suma de S/. 13,884.42 (Trece Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 42/100 Soles);

Por todo lo expuesto, es necesario emitir el acto administrativo, a través del cual se autorice el giro por la suma de S/. 13,884.42 (Trece Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 42/100 Soles) a la Cuenta Corriente del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, concerniente al Proyecto N° 046 "Determinación de Causas de Mortalidad Control de Enfermedades y Medidas de Prevención en Cuyes" – PNIA – Centro Experimental La Molina;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Jefatural N° 147-2016-INIA de fecha 09 de agosto del 2016 y; contando con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el giro por la suma de S/. 13,884.42 (Trece Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 42/100 Soles) a la Cuenta Corriente del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, concerniente al Proyecto N° 046 "Determinación de Causas de Mortalidad Control de Enfermedades y Medidas de Prevención en Cuyes" – PNIA – Centro Experimental La Molina; dándose por restituido con éste giro, la retención judicial por la suma total ascendente a S/. 29,000.00 (Veintinueve Mil con 00/100 Soles) afectada a la Cuenta Corriente N° 193-2304438-0-50 – Banco de Crédito del Perú, del Programa Nacional de Innovación Agraria – PNIA, del mencionado Proyecto N° 046; en mérito al embargo en forma de retención ordenada por el Juez del Primer Juzgado Laboral de Iquitos, en el proceso judicial en ejecución de sentencia, Expediente N° 00389-2010-0-1903-JR-LA-01, interpuesta por el señor Ambrosio Ahuanari Aquituari en contra del INIA, sobre pago de Beneficios Sociales.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR a la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA

DRG. JANET AIDA VELÁSQUEZ ARROYO
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN